



Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.

1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.

1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.

2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones

2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales

3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente

3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado

4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes

4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas

4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil

Código Seguro De Verificación	kIsw9P0TLOCV6GdbPUhyNg==	Fecha	10/07/2018
Firmado Por	Cristina Maria Yanes Cabrera		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kIsw9P0TLOCV6GdbPUhyNg==	Página	1/7



Título

2.1.4 Apoyo a los títulos bilingües y a la docencia en inglés. Proyectos de Centros para el fomento de la docencia en lengua inglesa

1. Introducción general de la Convocatoria/Acción 2.1 Apoyo a la internacionalización de las titulaciones

- **Objeto**

Uno de los objetivos estratégicos recogidos en el programa de gobierno se refiere al impulso a la proyección internacional y a la cooperación de nuestras enseñanzas. Se trata, fundamentalmente, de una estrategia transversal clave que persigue no sólo la coordinación académica nacional e internacional, sino el apoyo a cualquier proceso universitario que permita la movilidad de los agentes implicados y la internacionalización de las enseñanzas, así como desarrollar mecanismos de enseñanza aprendizaje en las competencias lingüísticas.

El III Plan Propio de Docencia plantea continuar con la estrategia iniciada en la segunda edición, reforzando el ámbito académico internacional, los programas específicos para la movilidad y el intercambio académico de la comunidad universitaria potenciando la docencia en lengua inglesa.

- **Actuaciones que integra y previsión del calendario en el que se publicarán**

2.1.1. Apoyo a la preparación e implantación de titulaciones internacionales dobles y conjuntas de Grado, Máster y Doctorado

2.1.2. Acciones encaminadas a la obtención de menciones y acreditaciones de excelencia internacionales de los títulos de Grado Máster y Doctorado

2.1.3. Actuaciones encaminadas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas

2.1.4. Apoyo a los títulos bilingües y a la docencia en inglés

2. Bases 2.1.4. Apoyo a los títulos bilingües y a la docencia en inglés. Proyectos de Centros para el fomento de la docencia en lengua inglesa

- **Objeto de la convocatoria**

Esta acción tiene por objeto apoyar económicamente aquellos proyectos estratégicos de los Centros de la Universidad de Sevilla que favorezcan, fomenten y desarrollen la impartición de docencia en lengua inglesa en los títulos de Grado y Máster de los que sean responsables.

Código Seguro De Verificación	kIsw9P0TLOCV6GdbPUHyNg==	Fecha	10/07/2018
Firmado Por	Cristina Maria Yanes Cabrera	Página	2/7
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kIsw9P0TLOCV6GdbPUHyNg==		



• **Destinatarios y requisitos**

Los destinatarios de esta convocatoria son los Centros y la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla, preferentemente, que ya estén impartiendo docencia en lengua inglesa en alguna de sus titulaciones oficiales, excluidos aquellos que por el propio objeto de sus titulaciones ya deben hacerlo.

Las solicitudes de cada Centro deberán venir acompañadas de un proyecto –y solo uno por Centro- de apoyo a la docencia en lengua inglesa, a desarrollar durante el curso académico 2018/19 y en el que se recojan, al menos, los siguientes elementos:

1. Objetivos del proyecto con el mayor grado de concreción posible.
2. Detalle de las actuaciones previstas para el cumplimiento de los objetivos.
3. Programación temporal de las actuaciones propuestas.
4. Previsiones del coste de las actuaciones contempladas en el proyecto, indicándose qué parte de dicho coste se prevé financiar con cargo a los presupuestos del Centro y qué otra se solicita como ayuda en virtud de esta convocatoria hasta completar el 100%. No podrán ser objeto de ayuda los proyectos que no recojan en su diseño el compromiso de aportación de fondos para su ejecución por parte del centro.
5. Previsión diferenciada entre el coste imputable al ejercicio 2018 y al 2019, indicando asimismo qué parte de la ayuda solicitada correspondería a cada anualidad.
6. Sistema de verificación del nivel de cumplimiento de objetivos.

Con carácter general y de forma prioritaria, los gastos irán destinados a la organización y desarrollo de actividades formativas del profesorado, en las que podrán participar formadores externos, así como a material fungible (fotocopias, papelería, consumibles,...) siempre que sean destinados al desarrollo de las acciones descritas en la memoria de solicitud.

Quedarán expresamente excluidos los gastos en concepto de:

- Adquisición de software informático inventariable
- Adquisición de libros y revistas
- Infraestructura y equipamiento docente
- La financiación de gastos vinculados a otras acciones del Plan Propio de Docencia.
- Cualquier otro expresamente excluido por la Comisión de selección a la vista de los proyectos presentados

Código Seguro De Verificación	kIsw9P0TLOCV6GdbPUhyNg==	Fecha	10/07/2018
Firmado Por	Cristina Maria Yanes Cabrera		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kIsw9P0TLOCV6GdbPUhyNg==	Página	3/7



• **Presentación de solicitudes**

Las solicitudes, acompañadas del proyecto indicando la cuantía que se solicita, se deberán presentar, preferentemente de forma telemática a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la [Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla](#), para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico.

También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), sin perjuicio de los establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Plazo de presentación: Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 14 de septiembre de 2018 (ambos inclusive).

• **Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución**

La Comisión para la resolución de la convocatoria quedará integrada por los miembros de la Comisión Permanente de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla, compuesta por los siguientes miembros:

- Vicerrectora de Internacionalización (Presidenta)
- Vicerrectora de Ordenación Académica
- Vicerrectora de Estudiantes
- Vicerrector de Profesorado
- Directora de la Oficina de Movilidad y Política Lingüística
- Director del Secretariado de Formación y Evaluación
- Director del Instituto de Idiomas
- Director Técnico del Área de Ordenación Académica

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Cantidad de docencia en lengua inglesa actualmente impartida en el Centro.
2. Grado de coherencia, concreción y desarrollo del proyecto. Se valorará el ajuste entre los objetivos marcados, las acciones planteadas, el calendario de ejecución y las mecánicas establecidas para el seguimiento y verificación de los niveles de resultados obtenidos
3. Viabilidad técnica y/o académica de la propuesta (existencia de recursos docentes, materiales, inmateriales, de infraestructuras, etc.)

Código Seguro De Verificación	kIsw9P0TLOCV6GdbPUHyNg==	Fecha	10/07/2018
Firmado Por	Cristina Maria Yanes Cabrera		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kIsw9P0TLOCV6GdbPUHyNg==	Página	4/7



4. Viabilidad económica del desarrollo del proyecto, según lo descrito en la memoria de gastos previstos requerida.

5. Grado de implicación del Centro en la cofinanciación del proyecto.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia”

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

• **Obligaciones de los beneficiarios**

Los Centros que resulten beneficiarios de ayudas en la presente convocatoria adquirirán las siguientes obligaciones:

1. En caso de aceptarse la propuesta, el Centro deberá desarrollar el proyecto en el curso académico 2018/19.
2. Una vez ejecutado el proyecto y antes de la finalización del mes de junio de 2019 se deberá presentar por Registro General la correspondiente memoria de ejecución del proyecto en la que se acrediten de manera fehaciente, al menos, los siguientes apartados:
 - a. Nivel alcanzado en los objetivos propuestos.
 - b. Actuaciones emprendidas y ejecutadas.
 - c. Gastos ocasionados por tales actuaciones y justificación de los destinos dados a la ayuda concedida con acreditación de que efectivamente los fondos sólo se han destinado, en los dos ejercicios económicos implicados, a los conceptos previstos. La anterior justificación debe alcanzar igualmente al destino dado a los fondos comprometidos en el proyecto con cargo al presupuesto del Centro.
3. Gestionar las ayudas concedidas de acuerdo con las Normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla, las Normas de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, las Normas del cierre del ejercicio presupuestario (Resolución Gerencial) y los requisitos previstos en esta convocatoria.
4. Sólo podrán destinarse fondos a los conceptos y fines contemplados en el proyecto que resulte aprobado por la comisión según lo que quede establecido en la resolución definitiva de adjudicación. Asimismo, para las actuaciones que dentro de los proyectos aprobados supongan la realización de desembolsos, éstos deberán ser realizados, tramitados y justificados en los ejercicios económicos para los que se adjudica la ayuda.

Código Seguro De Verificación	kIsw9P0TLOCV6GdbPUhyNg==	Fecha	10/07/2018
Firmado Por	Cristina Maria Yanes Cabrera		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kIsw9P0TLOCV6GdbPUhyNg==	Página	5/7



5. En ningún caso se realizará la incorporación de los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre, sin excepciones.
6. Las cuantías para los gastos autorizados que no hayan sido gestionados ni justificados, según recoge esta convocatoria, en el ejercicio económico para el que se conceden, deberán ser reintegradas a la orgánica de origen.
7. Presentación de Justificación económica, incluyendo copias de las facturas, de los gastos incurridos.

• **Dotación**

Las ayudas concedidas a cada Centro podrán alcanzar un máximo del 50% del presupuesto global del proyecto y por una cuantía nunca superior a 4.000 €, que podrán distribuirse en los dos ejercicios en función de la temporalidad prevista en cada proyecto y de las condiciones en que pudiera resultar aprobado.

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 dispone para el ejercicio 2018 de crédito para la financiación de la ayuda de *“Apoyo a los títulos bilingües y a la docencia en inglés. Proyectos de Centros para el fomento de la docencia en lengua inglesa”*, por una dotación máxima de 10.000 €, para traspasar/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a las orgánicas de los Centros beneficiarios.

Para el ejercicio 2019, desde la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 se va a efectuar una Reserva de Crédito de ejercicio futuro por importe máximo de 10.000 €, para atender la parte de los proyectos aprobados que esté previsto ejecutar según el cronograma aportado por el Centro en el primer semestre de 2019.

La percepción de estas ayudas será incompatible con cualquier otra de carácter público o privado que pueda percibirse a través de otras vías.

• **Publicidad**

Se deberá hacer constar la colaboración del III Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del III Plan Propio de Docencia (descargar en el siguiente enlace: <https://ppropiodocencia.us.es/tercer-plan-propio/logos-3ppd>).

• **Género gramatical**

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

Código Seguro De Verificación	kIsw9P0TLOCV6GdbPUhyNg==	Fecha	10/07/2018
Firmado Por	Cristina María Yanes Cabrera		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kIsw9P0TLOCV6GdbPUhyNg==	Página	6/7





- **Recursos**

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa

Sevilla, 10 de julio de 2018

EL RECTOR,(D.F.) LA VICERECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	kIsw9P0TLOCV6GdbPUhyNg==	Fecha	10/07/2018
Firmado Por	Cristina Maria Yanes Cabrera		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kIsw9P0TLOCV6GdbPUhyNg==	Página	7/7

